



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARGARITA SANCHEZ ROJAS
DEMANDADO : CESAR AUGUSTO PUENTES GUTIERREZ
RADICADO : 410013110001-2009-00440-00

Respecto a la solicitud de la parte demandante, para que se descuente de la nómina del demandado la cuota mensual alimentaria, en razón al incumplimiento de su parte para consignar oportunamente los dineros por dicho concepto, este Despacho le advierte a la memorialista que revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia se evidencia que se viene realizando las consignaciones mensualmente. inclusive por el valor de la cuota correspondiente al presente año, como se observa en el último deposito realizado el día 7 de febrero del 2022, dineros que fueron cobrados por la demandante el día 8 de febrero del mismo año.

Por tanto, el Juzgado se **ABSTENDRÁ** de despachar favorablemente la petición de la demandante.

Por Secretaría, comuníquese a la petente la presente decisión, a través de su correo electrónico margarisrojas@gmail.com.

Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
JUEZ

